

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73 legales@tiempo21.cl Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile www.tiempo21.cl

Temuco, 24 de Julio del 2020

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA, Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales**, bajo Item Derechos de Agua, extracto de:

Inversiones Coyancos Ltda. solicita traslado del Derecho de aprovechamiento de aguas no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, eventual y continuo sobre las aguas corrientes y superficiales del estero Pedregoso, localizadas en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, por los caudales que se indican: a) Permanente y continuo (l/s): enero 172 l/s; febrero 164 l/s; marzo 150 l/s; abril 131 l/s; mayo 185 l/s; junio 761 I/s; julio 803 l/s; agosto 774 l/s; septiembre 740 l/s; octubre 531 l/s; noviembre 404 l/s; diciembre 253 l/s; b) Eventual y continuo (l/s): enero 502 l/s; febrero 272 l/s; marzo 243 l/s; abril 786 l/s; mayo 1415 l/s; junio 839 l/s; julio 797 l/s; agosto 826 l/s; septiembre 860 l/s; octubre 1069 l/s; noviembre 1196 l/s; diciembre 928 l/s. La captación gravitacional se estableció originalmente en un punto definido por las coordenadas U.T.M (Km) Norte: 5.660,375 y Este: 757,175 y el de restitución por las coordenadas U.T.M (Km) Norte: 5.660,520 y Este: 755,921. Coordenadas U.T.M. referidas a carta IGM "Lago Huilipilún", escala 1:50.000, Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 18. Distancia entre punto de captación y restitución de 1.262 metros y desnivel de 65 metros. Resolución DGA Nº 460 del 3/11/2004 e inscrita a Fs.81 N° 64 Año 2005 del Registro de Propiedad de Aquas del Conservador Bienes Raíces de Villarrica. Posteriormente Resolución DGA Nº 1015 del 26/06/2008 autoriza traslado del punto de restitución a coordenadas U.T.M (Km) Norte: 5.660,375 y Este: 754,305, referidas al Datum Provisorio Sudamericano 1956, Huso 18. La distancia y desnivel entre punto de captación original y nuevo punto de restitución corresponden a 2.769 metros y 92 metros respectivamente. Posteriormente Resolución DGA N° 15 del 9/01/2015 y Resolución DGA rectificatoria N° 57 del 5/02/2015 autorizan traslado a un nuevo punto de captación coordenadas U.T.M (Km) Norte: 5.660,476 y Este: 240,978 referidas al Datum WGS 84 Huso 19 y nuevo punto de restitución coordenadas U.T.M (Km) Norte: 5.660,164 y Este: 755,534 referidas al Datum WGS 84 Huso 18. La nueva distancia en línea recta y desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 3.836 metros y 227 metros respectivamente. Inscrita a fs. 48 N° 45 Año 2015 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

Solicita traslado de este último derecho indicado cuya captación se encuentra en barrera existente en el cauce (muro) a un nuevo punto de captación gravitacional en el estero Pedregoso y que corresponde a la intersección del nivel de aguas máximas de la obra con la corriente natural. Nuevo punto de Captación U.T.M (Km) Norte: 5.660,468 y Este: 241,030 Huso 19 Datum WGS 84. La distancia entre nuevo punto de captación y restitución original es de 3.887 metros y desnivel de 227 metros. Localizado en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía.





